



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE

2 NOMBRE/DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y

3 REFORMA DEL ESTATUTO

4 CUANTÍA: INDETERMINADA

5 ESCRITURA NÚMERO: 20181905000P03151

6 FACTURA NÚMERO: 001-003-000012789

7 OTORGADO POR: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

8 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE

9 CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y

10 ASOCIADOS S.A.

11 A FAVOR DE: SI MISMO

12 DOY: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO TESTIMONIO

13

14

15 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de

16 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy

17 miércoles siete de Noviembre del año dos mil dieciocho, ante

18 mí, **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez,**

19 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA,

20 comparece, el señor **Celi Pardo Dalton Faustino**, de estado

21 civil casado, representando a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE

22 DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA

23 Y ASOCIADOS S.A., con registro único de contribuyentes

24 (RUC) número 1990908016001, en su calidad de Gerente

25 General y Representante Legal de la referida compañía,

26 conforme consta y lo justifica en el nombramiento otorgado con

27 fecha nueve de Junio de Junio del año dos mil diecisiete e

28 inscrito legalmente en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza

NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN YANTZAZA  
**-COPIA-**



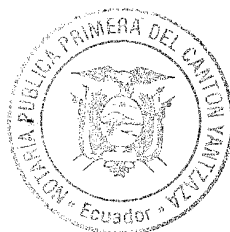


1 bajo el número de inscripción setenta y tres, repertorio número  
2 mil veintisiete de fecha siete de Agosto del año dos mil  
3 diecisiete, que en fotocopia debidamente certificada se adjunta  
4 a la presente escritura como documento habilitante, por sus  
5 propios derechos y por los derechos que representa. El  
6 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de profesión  
7 abogado, domiciliado en la jurisdicción de la parroquia  
8 Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe,  
9 con dirección electrónica (email) daltonceli1957@hotmail.com y  
10 número de contacto telefónico (celular) 072301012, legalmente  
11 capaz y hábil para contratarse y obligarse según derecho, a  
12 quien por presentarme el original de su documento de identidad  
13 (CEDULA) plenamente identifico, para lo cual previo su  
14 consentimiento de forma expresa y verbal autoriza se proceda a  
15 descargar y adjuntar como documento habilitante el certificado  
16 digital de datos de identidad, otorgado por la Dirección General  
17 de Registro Civil, Identificación y Cedulación de conformidad a  
18 lo dispuesto en el artículo setenta y cinco; y, artículo cuatro,  
19 numeral uno de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y  
20 Datos Civiles. de conocer doy fe. Me solicita eleve a escritura  
21 pública el contenido de la minuta que me entrega la misma que  
22 copiada textualmente es de tenor siguiente: **S E Ñ O R A =**  
23 **N O T A R I A:** En el protocolo de instrumentos públicos a su  
24 cargo, sírvase incorporar y elevar a escritura pública una en la  
25 cual conste el CAMBIO DE NOMBRE/DENOMINACION,  
26 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO,  
27 la misma que se expresa bajo el tenor de las siguientes  
28 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** A la celebración de





1 la presente escritura pública, comparece el señor CELI PARDO  
2 DALTON FAUSTINO, de estado civil casado, portador de la  
3 cedula de ciudadanía número 1900126085, representando a la  
4 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN  
5 VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A., con  
6 registro único de contribuyentes (RUC) número  
7 1990908016001, en su calidad de Gerente General y  
8 Representante Legal de la referida compañía, conforme consta  
9 y lo justifica en el nombramiento otorgado con fecha nueve de  
10 Junio de Junio del año dos mil diecisiete e inscrito en el  
11 Registro Mercantil del cantón Yantzaza, bajo el número de  
12 inscripción setenta y tres (73), repertorio número mil veintisiete  
13 (1027) de fecha siete de Agosto del año dos mil diecisiete, que  
14 se adjunta a la presente como habilitante, por sus propios  
15 derechos y por los derechos que representa. El compareciente  
16 es ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, con  
17 capacidad legal y hábil para obligarse y contratar conforme a  
18 derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** El  
19 compareciente por sus propios derechos y por los derechos que  
20 representa declara bajo la solemnidad del juramento lo  
21 siguiente: **2.1. CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.** Que  
22 mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Arnulfo  
23 Acaro Camacho, Notario Público Primero del cantón Yantzaza  
24 con fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil ocho, se  
25 constituyó la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA  
26 PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y  
27 ASOCIADOS S.A., que consta inscrita conjuntamente con la  
28 resolución aprobatoria, en el Registro Mercantil del cantón



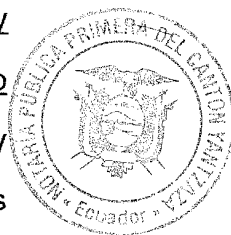


1 Yantzaza, bajo la partida número cero seis (06), repertorio  
2 número mil setecientos noventa y tres (1793) con fecha  
3 dieciocho de Noviembre del año dos mil ocho, la misma que  
4 consta legalmente aprobada por la Superintendencia de  
5 Compañías del Ecuador, mediante resolución número  
6 08.L.ICLZH-261 de fecha veintinueve de Octubre del año dos  
7 mil ocho. **2.2. DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
8 **DE ACCIONISTA.** Que, mediante Junta General Extraordinaria  
9 de Accionistas legalmente convocados y reunidos de la  
10 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN  
11 VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.,  
12 celebrada el día veintisiete de Julio del año dos mil dieciocho  
13 por unanimidad sus accionistas ACUERDAN Y RESUELVEN,  
14 CAMBIAR EL NOMBRE/DENOMINACIÓN, CAMBIAR EL  
15 OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LA REFORMA AL ESTATUTO,  
16 quedando para el efecto autorizado el Gerente General y  
17 Representante Legal, realice todos los trámites  
18 correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la  
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se adjunta la  
20 respectiva Acta número cero doce (012), cuyo texto sirve de  
21 antecedente y se entiende por incorporado, siendo parte  
22 integrante del presente instrumento público. **TERCERA:**  
23 **OBJETO. CAMBIO DE NOMBRE/DENOMINACIÓN, CAMBIO**  
24 **DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.** El señor  
25 **Celi Pardo Dalton Faustino**, en su calidad de Gerente General  
26 y Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
27 DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA  
28 Y ASOCIADOS S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta



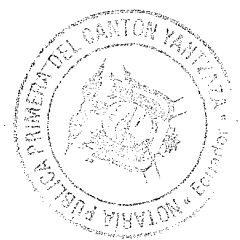


1 General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de  
2 Julio del año dos mil dieciocho, declara: **3.1. CAMBIO DE**  
3 **NOMBRE/DENOMINACIÓN.** Que la compañía cambia su  
4 nombre/denominación de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE  
5 CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y  
6 ASOCIADOS S.A., a COMTRANSA TRANSPORTE DE  
7 CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A.; **3.2. CAMBIO**  
8 **DE OBJETO SOCIAL.** Que la compañía cambia su objeto social  
9 de "La compañía tiene como objetivo principal prestar el  
10 servicio de transporte de carga Pesada en Volquetes dentro del  
11 cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe y  
12 ocasionalmente fuera de ella, conforme a las autorizaciones del  
13 Consejo Nacional de Tránsito y Consejo Provincial de Tránsito  
14 de Zamora Chinchipe"; por el siguiente objeto social que  
15 deberá decir: "La Compañía se dedicará exclusivamente al  
16 Transporte Terrestre de carga pesada a nivel nacional;  
17 sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de  
18 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus  
19 Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos  
20 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social  
21 la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y  
22 mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto  
23 social". Que constara a partir de la celebración, inscripción y  
24 aprobación del presente instrumento público ante los  
25 organismos o funcionarios competentes. **3.2.**  
26 **REFORMÁNDOSE DE ESTA MANERA EL ESTATUTO,**  
27 quedando de la siguiente manera: **3.2.1. - ARTÍCULO UNO.-** La  
28 compañía llevará el nombre de COMTRANSA TRANSPORTE





1 DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A., debiendo en  
2 consecuencia, identificarse con este nombre en todas sus  
3 operaciones, actividades, actos contratos y asuntos judiciales y  
4 extrajudiciales; - **ARTÍCULO TRES.-** La Compañía se dedicará  
5 exclusivamente al Transporte Terrestre de carga pesada a nivel  
6 nacional; sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de  
7 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus  
8 Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos  
9 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social  
10 la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y  
11 mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto  
12 social. **3.2.2. INCORPÓRESE EN LAS REFORMAS DEL**  
13 **ESTATUTO LO SIGUIENTE. - A) DISPOSICIONES, CON LOS**  
14 **SIGUIENTES ARTÍCULOS INNUMERADOS. Art.-** Los títulos  
15 habilitantes que reciba la compañía para la prestación del  
16 servicio de transporte terrestre comercial, serán autorizados por  
17 la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte  
18 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, no constituyen títulos de  
19 propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son  
20 susceptibles de negociación. **Art.-** La reforma del estatuto,  
21 aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más  
22 actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la  
23 compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de  
24 Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y  
25 Seguridad Vial. **Art.-** La compañía en todo lo relacionado con el  
26 tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de  
27 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento  
28 y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia





1 Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre,  
2 Tránsito y Seguridad Vial; y, **B) DISPOSICIONES**  
3 **GENERALES PRIMERA:** Con la aclaración de que en todas  
4 las partes que haga referencia o diga COMPAÑIA DE  
5 TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES  
6 ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A., se entenderá por  
7 el de COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
8 ALVARADO SISALIMA S.A. SEGUNDA: Donde se hable Ley  
9 de Tránsito, se debe de considerar que se trata de la LEY  
10 ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
11 TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. **TERCERA:** En todos  
12 los contenidos del estatuto de la compañía donde se lea y  
13 conste de transporte de carga pesada en volquetes, debe  
14 entenderse de que se trata de transporte de carga pesada.  
15 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.** El  
16 compareciente en su calidad de Gerente General y  
17 Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento lo  
18 siguiente: **4.1.** Que todos los socios son de nacionalidad  
19 ecuatoriana, y que el cambio de nombre/denominación, cambio  
20 del objeto social, así como la reforma al estatuto de la  
21 compañía de su representación es de exclusiva voluntad de sus  
22 socios por unanimidad y se realiza sin haber contravenido  
23 alguna norma legal ni reglamentaria, en estricto cumplimiento a  
24 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
25 por cuanto no afecta derechos ni intereses de terceras  
26 personas; y, **4.2.** Que la compañía no mantiene actualmente  
27 contratos con el estado ecuatoriano que pueda afectar o  
28 lesionar derechos y obligaciones por el cambio de





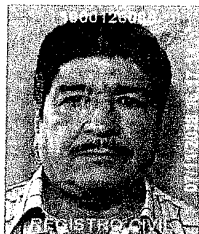
1 nombre/denominación, cambio del objeto social, así como la  
2 reforma al estatuto. **QUINTA: ACEPTACIÓN Y**  
3 **AUTORIZACIÓN.** El compareciente por sus propios derechos y  
4 por derechos que representa acepta el contenido del presente  
5 instrumento público en todas y cada una de sus partes.  
6 Quedando autorizado y facultado para que realice todos los  
7 trámites legales y pertinentes a fin de legalizar la presente  
8 escritura pública. Usted señora Notaria, se dignará añadir las  
9 demás solemnidades de estilo para la plena validez de este  
10 instrumento público. **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se  
11 anexa a la presente escritura pública como documentos  
12 habilitantes los siguientes: **A)** Certificado digital de datos de  
13 identidad ciudadana, fotocopia de la cedula y certificado de  
14 votación del compareciente; **B)** Nombramiento del Gerente  
15 General y Representante Legal con el cual se justifica la  
16 representación de la compañía antes indicada; **C)** El Acta  
17 número cero doce de fecha veintisiete de Julio del año dos mil  
18 dieciocho; **D)** Absolución de denominaciones con número de  
19 reserva 7821566 de fecha dieciséis de Octubre del dos mil  
20 dieciocho; y, **C)** Resolución número 001-RE-2018-  
21 UAPRCTTTSV-ZCH de REFORMA DE ESTATUTO de fecha  
22 doce de Octubre del año dos mil dieciocho, entre otros. Hasta  
23 aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública junto con  
24 los anexos y/o documentos habilitantes que se incorpora, con  
25 todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y  
26 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor  
27 DALTON FAUSTINO CELI PARDO. **A B O G A D O.**  
28 **MATRICULA NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL DOS**







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1900126085

**Nombres del ciudadano:** CELI PARDO DALTON FAUSTINO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE MARZO DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALVARADO SISALIMA MARIA LEONOR

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE AGOSTO DE 2003

**Nombres del padre:** CELI FAUSTINO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** PARDO ROSA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE OCTUBRE DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA



N° de certificado: 180-170-46566



180-170-46566

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y OCUPIACIÓN



CEDULA 1902 12888-1

**CELIO PABLO DALTON FAUSTINO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
DALTON FAUSTINO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
FECHA DE NACIMIENTO 1951-03-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA LEONOR ALVARADO BIALIMA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

812392222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CELIO PABLO DALTON FAUSTINO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PABLO / ORA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
YANTAZA  
2011-10-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-10-08



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
DIRECTOR DE REGISTRO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**003**  
JUNTA No.

**003 - 373**  
NÚMERO

**1/00120185**  
CEDULA

**CELIO PABLO DALTON FAUSTINO**  
APELLIDOS Y NOMBRES



**ZALORA CHINCHIPE**  
PROVINCIA  
**YANTAZA**  
CANTÓN  
**YANTAZA**  
PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
**ZONA: 1**



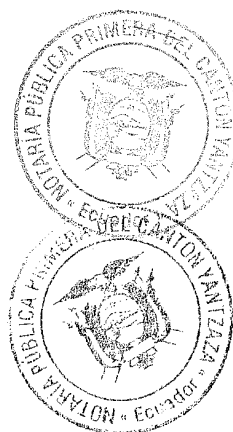
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTAZA  
DOY FE: que las fotocopias que anteceden  
es/son iguales al/los documento/s originales  
que corresponden y que me fueron exhibidos



07 NOV 2018

Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de O

NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON YANTAZA



**"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN  
VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A"**

**Cantón Yantzaza – Zamora Chinchipe**

**NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑÍA  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO  
SISALIMA & ASOCIADOS S.A"**

Yantzaza, 09 de Junio de 2017.

Dr. Dalton Faustino Celi Pardo  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la **"COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A."** en sesión extraordinaria realizada el día 08 de Junio de 2017 tuvo el acierto de designarlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo estatutario, a partir de la presente fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Su persona en calidad de GERENTE GENERAL representará Legal, Judicial y Extrajudicial a la Compañía por lo que sus deberes y atribuciones de Gerente General constan en la Escritura Pública Constitutiva de la Compañía **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A."**. Celebrada, ante El Notario Primero del Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, el 24 de Septiembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yantzaza, el 18 de Noviembre del 2008, bajo la partida N°- 06, repertorio 1793 (mil setecientos noventa y tres).

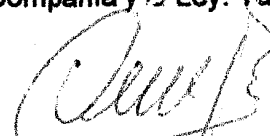
Usted se dignara hacer constar su aceptación al ple de la presente

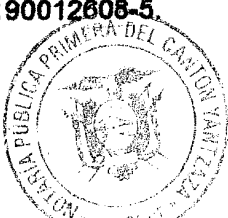
Ateritamente.

  
Lic. Maria Leonor Alvarado Sisalima.  
**PRESIDENTE.**  
C.I 190011074-1.



Razón: Yo Dr. Dalton Faustino Celi Pardo, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **"COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A."** que se confiere según el nombramiento precedente, y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los estatutos de la Compañía y la Ley. Yantzaza 09 de Junio de 2017.

  
Dr. Dalton Faustino Celi Pardo  
**GERENTE GENERAL.**  
C.I 190012608-5.



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA  
COY FE: que las fotocopias que anteceden  
es con iguales al/los documento/s originales  
que corresponde/n y que me fue/ron exhibidos



07 NOV 2018

  
Dra. Tania Maribel Renger Salazar de O  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON YANTZAZA



go Fernando Luna Aldeán.

**Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E).**

**CERTIFICO:**

Que, en esta fecha queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES "ALVARADO-SISALIMA Y ASOCIADOS S.A."**; que antecede, a favor del señor: **CELI PARDO DALTON FAUSTINO**; bajo el número de inscripción *setenta y tres (73)*, repertorio número *mil veintisiete (1027)*, en el Registro de Nombres del presente año.-----

**Yantzaza, 07 de Agosto del 2017**

**Dr. Diego Fernando Luna Aldeán**  
**Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E)**

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTAZA  
JOY FE: que las fotocopias que anteceden,  
así/són iguales a los documento/s originales  
que corresponde/n y que me fue/ron exhibidos

**07 NOV 2018**  
**Maribel Rengel Salazar de O**  
**NOTARIA PUBLICA PRIMERA**  
**DEL CANTON YANTAZA**





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1990908010001

RAZÓN SOCIAL:

COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CELI PARDO DALTON FAUSTINO

CONTADOR:

CHAMBA CARMITA DEL ROCIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

18/11/2008

FEC. INSCRIPCIÓN:

26/03/2009

FEC. ACTUALIZACIÓN:

28/11/2013

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: YANTZAZA Parroquia: YANTZAZA Barrio: CENTRAL Calle: LUIS BARRONAS Numero: SN Interseccion: JORGE MOSQUERA Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO DE LOJA Telefono Trabajo: 072301012 Email: daltonceli1957@hotmail.com

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o servicios con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

ZONA 7 ZAMORA CHINCHIPE

CERRADOS

0



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA  
DOY FE: que las fotocopias que anteceden  
as/son iguales al/los documento/s originales  
que corresponde/n y que me fue/ron exhibidos



07 NOV 2016  
Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de O  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON YANTZAZA



Código: RIMRUC2018002151165

Fecha: 01/10/2018 10:33:36 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1990908016001  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

|                      |     |              |                  |                   |            |
|----------------------|-----|--------------|------------------|-------------------|------------|
| Nº. ESTABLECIMIENTO: | 001 | Estado:      | ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: | 18/11/2008 |
| NOMBRE COMERCIAL:    |     | FEC. CIERRE: |                  | FEC. REINICIO:    |            |

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: YANTZAZA Parroquia: YANTZAZA Barrio: CENTRAL Calle: LUIS BASTIDAS Numero: SN Interseccion: JORGE MOSQUERA  
Referencia: FRENTE AL BANCO DE LOJA Telefono Trabajo: 072301012 Email: daltonceli1957@hotmail.com



Código: RIMRUC2018002151165

Fecha: 01/10/2018 10:33:36 AM

**ACTA NÚMERO 012****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARCA PESADA EN VOLQUETES  
ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**

En la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las 19h00 del día viernes 27 de Julio del año 2018, Se reúnen en el domicilio principal de la compañía ubicado en las calles Jorge Mosquera y Luis Bastidas, con el objeto de analizar y resolver el Cambio de Denominación o Razón Social, Cambio del objeto Social y la Reforma al Estatuto, previa convocatoria realizada por la PRESIDENTA de conformidad al artículo 235 de la Ley de Compañías, quien presidirá la presente junta, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum;
2. Apertura de la sesión;
3. Análisis de Cambio de Denominación o Razón Social, Cambio del objeto Social y la Reforma al Estatuto;
4. Acuerdos y Resoluciones; y,
5. Clausura.

Se procede a la lectura del Orden del día constante en la convocatoria, quedando expuesto a los accionistas quienes una vez deliberado y con las modificaciones realizadas lo aprueban por unanimidad.

**DESARROLLO:**

1. CONSTATAACION DEL QUÓRUM.- La secretaria procede a constatar el quórum, determinándose que están presentes los siguientes socios/accionistas: - ALVARADO SISALIMA MARIA LEONOR, - ALVERCA MAZA EDGAR FABRICIO, - APOLO MORI DEBORAH OSLAVIA, - CELI ALVARADO CARLOS DAVID, - CELI ALVARADO MAYRA LORENA, - CELI PARDO DALTON FAUSTINO, - CHAMBA OCHOA VICENTE YOVANI, - ENCALADA SAPATANGA JOSE GABRIEL, - ENCALADA SAPATANGA LUIS MANUEL, - JULIO CESAR TORRES REYES, - NIETO NIETO FABIAN MARCELO, - ORTIZ CARDENAS MILTON FABRICIO, - PATIÑO SUAREZ CARLOS ROLANDO y - ZUÑIGA SARANGO MAURO JOSE, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en consecuencia son los mismos que concurren por sus propios



derechos.

2. **APERTURA DE LA SESIÓN:** La señora presidente, encargada de dirigir la presente junta da la bienvenida, agradece la presencia de los socios/accionistas e invita a participar con sus criterios y opiniones en el desarrollo de la misma y declara abierta la sesión, siendo las 19h20 minutos.
3. **ANÁLISIS DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO:** En esta parte hace uso de la palabra el señor Gerente General, exponiendo a la junta general que para el desarrollo de proyectos planteados en cumplimiento al objeto social de la compañía, se requiere cambiar la denominación, el objeto social y la respectiva reforma al estatuto social, a fin de que permita el engrandecimiento y desarrollo de las actividades propias de la compañía en beneficio de sus accionistas, dejando esta moción para que sea analizado y resuelto por la presente junta a fin tomar una decisión en beneficio de la compañía. De igual manera interviene la accionista Alvarado Sisalima Maria Leonor, quien manifiesta que este tema se ha tratado con anterioridad puesto que es una decisión acertada dado que la compañía crecerá y de esta forma podrán lograr mejores beneficios a favor de sus accionistas. Tras la socialización respectiva, los accionistas presentes, en forma unánime **RESUELVEN** aceptar los **CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y OBJETO SOCIAL**, autorizando con ello la correspondiente **REFORMA DEL ESTATUTO**, en lo que se refiere al **ARTÍCULO UNO, ARTICULO TRES**, los demás en cuanto fuere pertinente con respecto a los antes expuesto.
4. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Los acuerdos y resoluciones a los que han llegado los accionistas en la presente Junta General Extraordinaria son los siguientes:

- *Declarar el cambio de nombre de: **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**; por el nombre propuesto de **COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A.**, conforme a la reserva número 7811939 realizada ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.*
- *Declarar el cambio del objeto social de: "La compañía tiene como objetivo principal prestar el servicio de transporte de carga Pesada en Volquetes dentro del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe y ocasionalmente fuera de ella, conforme a las autorizaciones del Consejo Nacional de Transito y Consejo*



Provincial de Transito de Zamora Chinchipe"; por el objeto social propuesto que deberá decir: **"La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de carga pesada a nivel nacional; sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social";** , ,

- Los accionistas de forma unánime **AUTORIZAN** al Gerente General y Representante Legal, comparezca ante cualquier institución pública o privada, autoridad o funcionario competente y proceda a suscribir cuanto instrumento público o privado se requiera para el **CAMBIO DE NOMBRE, OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO** en todo cuanto fuere pertinente a efecto de dar cumplimiento a lo antes resuelto, así como también queda autorizado la celebración o suscripción de cualquier otro instrumento público o privado que se requiera para el efecto e incluso los de subsanación, aclaratoria y convalidación.

5. **CLAUSURA.** La señora Presidenta, agradece a todos los socios, por haber concluido la presente junta con acuerdos y propuesta muy fructíferos y pide que le sigan colaborando para alcanzar todos los objetivos planteados. Con estas palabras deja clausurada la misma, siendo las 21h00.

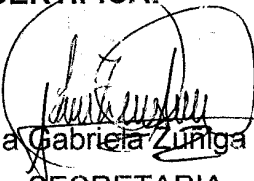
Para constancia de todo lo actuado proceden a firmar en única de acto, en lugar y fecha antes señalada.

Atentamente.

  
Celi Pardo Dalton Faustino  
Accionista – Gerente General

  
Alvarado S. Salima Maria Leonor  
Accionista - Presidente

**LA SECRETARIA QUE LO CERTIFICA:**

  
Yessenia Gabriela Zuniga Armijos  
SECRETARIA



**RESOLUCIÓN No. 001-RE-2018-UAPRCTTTSV-ZCH**

**REFORMA DE ESTATUTO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE REGULACION Y CONTROL DEL  
TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE ZAMORA  
CHINCHIPE.**

**CONSIDERANDO:**

**Que** con Ingreso No. ANT-UAZ-2018-3584, de fecha 02 de agosto de 2018, el representante de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**, con domicilio en la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, de la Provincia de Zamora Chinchipe, solicita la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social y nombre.

**Que**, la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**, con domicilio en la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, de la Provincia de Zamora Chinchipe, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. **08.L.ICLZCH. 261** de fecha 29 de octubre de 2008, suscrita por el Delegado de la Superintendencia de Compañías.

**Que**, la Asamblea General de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**, mediante acta de fecha 27 de julio de 2018, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social y nombre de la compañía.

**Que**, el Departamento Técnico de esta Unidad, mediante Informe N°. **001-DT-UAPRZCH-2018-ANT**, de fecha 14 de agosto de 2018, recomienda otorgar el informe de Factibilidad Previo y Obligatorio para la Reforma de Estatutos de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**

**Que**, la Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico N°. **001-AJ-19-CP-REF-2018-UAPRCTTTSV-ZCH**, de fecha 25 de septiembre del 2018, recomienda se realice la Reforma de Estatuto solicitada por **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**, con domicilio en la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, de la Provincia de Zamora Chinchipe.

**Que**, el Directorio El Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestres, Transito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. **125-DIR-2014-ANT** de 03 de octubre de 2014, resuelve delegar a las Direcciones Provinciales: "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de



De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 1 y 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALMA Y ASOCIADOS S.A.** con domicilio en la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, de la Provincia de Zamora Chinchipe, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la

compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

#### DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Con la aclaración de que en todas las partes que haga referencia o diga **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**, se cambie por el de **COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A.**

SEGUNDA: Donde se hable de ley de tránsito, se debe de considerar que se trata de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad vial.

Por lo tanto, se autoriza la reforma del los **ARTÍCULOS UNO, Y TRES**, del Estatuto, con el nuevo texto e incorpórese las disposiciones Generales:

#### Redacción Final: (ARTÍCULO UNO): DEL NOMBRE.-

"La compañía se denominara **COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A.**, debiendo en consecuencia, identificarse con este nombre en todas sus operaciones, actividades, actos, contratos y asuntos judiciales y extrajudiciales.

#### Redacción Final: (ARTÍCULO CUATRO): OBJETO SOCIAL.-

La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

#### Incorpórese la siguiente (DISPOSICIONES GENERALES)

PRIMERA: Con la aclaración de que en todas las partes que haga referencia o diga **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**, se entenderá por el de **COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A.**

SEGUNDA: Donde se hable de ley de tránsito, se debe de considerar que se trata de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad vial.

TERCERA: en todos los contenidos del estatuto de la compañía donde se lea y conste de transporte de carga pesada en volquetes, debe entenderse de que se trata de transporte de carga pesada.

**Incorpórense antes de las disposiciones generales en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:**

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la compañía **COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A.**

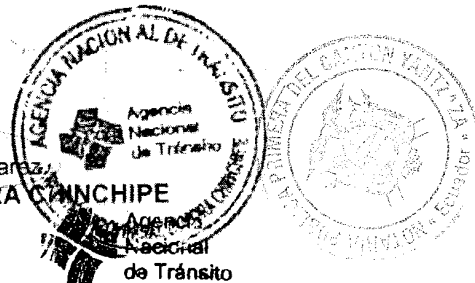
Dado en la ciudad de Zamora, en la Dirección Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Zamora Chinchipe, el 12 de octubre, de 2018.

Ing. Diego Mauricio Bajarano Alvarez

**DIRECTOR DE LA UAPROTTTSV ZAMORA CHINCHIPE**

Responsable de Elaboración: Antonio F. Tapo Romero  
Responsable de Revisión: Ing. Diego Mauricio Bajarano Alvarez

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO DE ZAMORA CHINCHIPE  
Dirección: Av. Alonso de Mercadillo y Manuela Cañizares  
Teléfono: (072) 605 280 - (072) 604 339  
www.ant.gov.ec



**UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ZAMORA**

**CERTIFICO**

Que el presente documento es  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que  
reposa en los Archivos de este  
Organismo.

16-10-2018



1 GUION DIEZ DEL FORO DE ABOGADOS. Para la celebración  
2 de la presente escritura se observaron los preceptos y  
3 requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia; así como  
4 advertidos sobre los efectos y consecuencias del presente acto  
5 y/o contrato y leída que le fue al compareciente en voz alta y  
6 clara por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad  
7 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de  
8 todo cuanto doy fe.- **Confiero dos testimonios:**

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Dalton Faustino Celi Pardo



COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 190012603-5  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN  
VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A. -  
RUC N° 1990908016001

  
Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordonez

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA



T.  
M.  
R.  
C

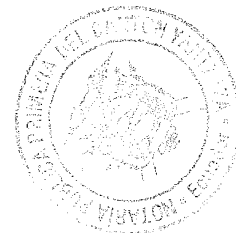




**DOCTORA TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR DE**  
**ORDÓÑEZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN**  
**YANTZAZA.** RAZÓN: DOY FE: Que la presente copia de la  
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE  
NOMBRE/DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO, que antecede en un número  
de quince fojas útiles, se otorgó en esta Notaria, en fe de ello  
confiero este primero y segundo testimonios certificados,  
que los sello signo firmo en la ciudad de Yantzaza, a los  
siete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.  
La Notaria que doy fe.

*Tania Rengel Salazar de Ordóñez*  
dra. Tania Rengel Salazar de Ordóñez  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN YANTZAZA

T.  
M.  
R.  
S.



*J.R. Jve*



Factura: 001-003-000013204



201919050000000003

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

RAZÓN MARGINAL N° 201919050000000003

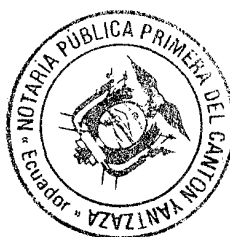
| MATRIZ                 |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| FECHA:                 | 7 DE ENERO DEL 2019, (9:33) |
| TIPO DE RAZÓN:         | RAZÓN DE MARGINACION        |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPAÑIA    |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-01-2019                  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | S/N                         |

| OTORGANTES                                                                             |                          |                        |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                                                           |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                                                   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1990908016001      |
| A FAVOR DE                                                                             |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                                                   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                      |
|------------------------|----------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | RAZÓN DE MARGINACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-01-2019           |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | S/N                  |

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA







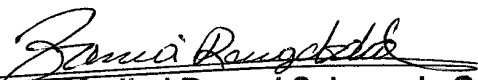
**RAZONES O MARGINACIONES SOLICITADAS DE OFICIO POR  
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS - CAMBIO DE  
NOMBRE/DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS**

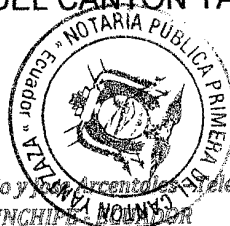
**SECUENCIAL NÚMERO:** 201919050000000003

**FACTURA NÚMERO:** 001-003-000013204

**DOY:** PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO

---ZÓN.- Siento como tal en las escrituras matriz de constitución y reforma de estatuto que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Rodrigo Carpio Jaramillo, Intendente de Compañías de Loja, mediante RESOLUCIÓN NUMERO SCVS.IRL.2018-00010639 de fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciocho, en la cual RESUELVE aprobar el cambio de nombre/denominación, objeto social y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A., a COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A.; Y, EL CORRESPONDIENTE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, la misma que se encuentra constituida por instrumento público de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil ocho. De lo cual dejo constancia para todos fines legales, en la ciudad de Yantzaza, a los siete días del mes de Enero del año dos mil diecinueve. La Notaria que doy fe.

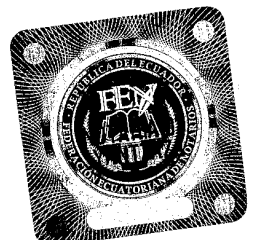
  
Doctora, Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA



Dirección: Calles, 1ro de Mayo, Av. Ivan Riosfrio y Los Argentinos. Teléfono: 2300743  
YANTZAZA - ZAMORA CHINCHIPE

Página 1 de 2

T.  
M.  
R.  
S.





Factura: 001-503-000012739



20181905000P03151

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

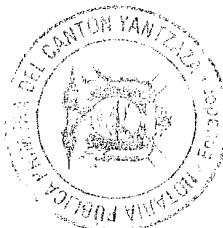
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA

EXTRACTO

|                              |                                                                                        |                                  |                        |                    |              |               |                            |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------------|
| Escritura N°:                |                                                                                        | 20181905000P03151                |                        |                    |              |               |                            |
| ACTO O CONTRATO:             |                                                                                        |                                  |                        |                    |              |               |                            |
| REFORMA DE ESTATUTOS         |                                                                                        |                                  |                        |                    |              |               |                            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       |                                                                                        | 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:23) |                        |                    |              |               |                            |
| OTORGANTES                   |                                                                                        |                                  |                        |                    |              |               |                            |
| OTORGADO POR                 |                                                                                        |                                  |                        |                    |              |               |                            |
| Persona                      | Nombres/Razón social                                                                   | Tipo interviniente               | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa  |
| Jurídica                     | COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A. | REPRESENTADO POR                 | RUC                    | 1990908016001      | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE | DALTON FAUSTINO CELI PARDO |
| A FAVOR DE                   |                                                                                        |                                  |                        |                    |              |               |                            |
| Persona                      | Nombres/Razón social                                                                   | Tipo interviniente               | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa     |
| UBICACIÓN                    |                                                                                        |                                  |                        |                    |              |               |                            |
| Provincia                    |                                                                                        | Cantón                           |                        |                    | Parroquia    |               |                            |
| ZAMORA CHINCHIPE             |                                                                                        | YANTAZA                          |                        |                    | YANTAZA      |               |                            |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                                                                                        |                                  |                        |                    |              |               |                            |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                                                                                        |                                  |                        |                    |              |               |                            |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: |                                                                                        | INDETERMINADA                    |                        |                    |              |               |                            |

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTAZA





Construyamos juntos...

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE YANTZAZA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN YANTZAZA**



go *Fernando Luna Aldeán*

**Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E).**

**CERTIFICO:**

*En esta fecha queda inscrita la copia de la escritura pública y resolución de: DE CAMBIO DE NOMBRE-DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO (RESOLUCIÓN No. SCVS-IRL-2018-00010639 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA) DE: COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A.; bajo el número de inscripción cero tres (03), repertorio veinte (20) del Registro de Compañías del Cantón Yantzaza.-----*

**Yantzaza, 8 de Enero del 2019**

*Dr. Diego Fernando Luna Aldeán*  
**Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E).**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/10/2018 12:00 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7831566 → **7831845**  
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE  
RESERVANTE: 1900126085 CELI PABLO DALTON FAUSTINO  
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**201569, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMTRANS\* TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A.**

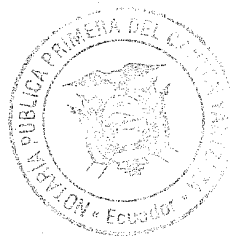
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **28/11/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA  
DOY FE: que las fotocopias que anteceden  
es/son iguales al/los documento/s originales  
que corresponden a que me fueron exhibidos



07 NOV 2018

Dr. Jaime Maribel Rengel Salazar de U  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN YANTZAZA

Loja, 12 de Diciembre del 2018

Srta. Julixa Seraquive Abad, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria Ad-hoc, como se lo designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de cambio de denominación y Reforma de Estatuto Social de la compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**



Dr. Rodrigo Cárpio Jaramillo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

**RAZON:** Siento como tal, que por disposición del Señor Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-IRL-2018-00010639 de 28 de Noviembre de 2018, que habiendo transcurrido los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extracto publicado en sitio web institucional, los días **29, 30 Y 1 DE DICIEMBRE de 2018**, No se ha recibido ni notificado, comunicación de oposición alguna sobre el cambio de denominación y Reforma de Estatuto Social de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.-** Loja, 12 de Diciembre de 2018.-



Srta. Julixa Seraquive Abad  
SECRETARIA AD-HOC

